Valledupar, 06 de octubre de 2020

Doctora:
JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ
Gerente ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
gerencia@hrplopez.gov.co
Calle 16C No 17-141 Avenida La Popa
Barrio Santana
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Departamento del Cesar, por intermedio de la Secretaría de Salud Departamental, requiere del Desarrollo del Plan de Intervenciones colectivas en el Municipio de Valledupar- Cesar, como quiera que las entidades territoriales como autoridades sanitarias en su jurisdicción y de acuerdo a sus competencias deben implementar las acciones de salud pública que se requieran en su territorio tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la salud pública con el fin de que estas se refuercen y se adapten y se dé respuesta oportuna y eficaz a la emergencia declarada por la propagación del COVID-19.

Los anteriores argumentos justifican la ineludible necesidad de adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección directa para la celebración de un Contrato Interadministrativo entre el Departamento del Cesar y la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ cuyo objeto es:“ **AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y SENSIBILIZAR A LAS MADRES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN AL BANCO DE LECHE HUMANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, PLAN DECENAL "AMAMANTAR COMPROMISO DE TODOS VIGENCIA 2020- BANCO DE LECHE HUMANA**, con la finalidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Banco de Leche Humana: Un taller de 30 horas actualización en técnicas de consejería en Alimentación del Lactante y Niño Pequeño para un equipo de 20 trabajadores de la salud del Departamento del Cesar
2. Banco de Leche Humana: seguimiento del establecimiento de la lactancia materna a madres cuyos niños y niñas nacen en la entidad hospitalaria menores de seis (6) meses.
3. Plan Canguro: Fortalecer competencias y habilidades a quince (15) madres de niñas y niños prematuros mensuales, proporciona apoyo especial a aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad como hijas e hijos de adolescentes, de familias en pobreza extrema, violencia intrafamiliar, madres cabeza de familia, desplazamiento, discapacidad, con niños y niñas prematuros y/o bajo peso al nacer para fortalecer la necesidad de la lactancia materna y su entorno en el hogar.
4. Plan Canguro: Cinco (5) Jornadas virtuales de mínimo veinte (20) personas sobre Cuidados del recién nacido prematuro y/o bajo peso al nacer dirigida a responsables de menores, talento humano de la salud.

Dirección: Transversal 18 # 19 - 65 – Secretaría de Salud Departamental – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · salud@cesar.gov.co / contratos.salud@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5801012 / 5742528
Valledupar - Cesar **– Colombia**

5. Sala Amiga de la Familia Lactante: doscientas ochenta (280) intervenciones mensuales individuales a madres gestantes, puérperas y lactantes de la ESE HRPL sobre lactancia materna exclusiva, introducción a la alimentación complementaria, IAMII Y BLH.
6. Pediatría: Seis (6) Jornadas virtuales de mínimo cuarenta (40) personas para fortalecimiento de la Guías alimentarias de la población colombiana (infantil) por red social comunitaria (incluye lideres comunitarias, madres FAMI y madres gestantes y lactantes por comunas) en Valledupar
7. Pediatría: Actividades de educación e información sobre guias alimentarias de la población colombiana (infantil) a doscientos (200) responsables de menores y adolescentes, talento humano de la salud para el fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables en los menores hospitalizados en el servicio de hospitalización pediatrica de la ESE HRPL y acompañantes.
8. Cuatrocientas (400) intervenciones individuales de consejería en lactancia materna por sesión a madres gestantes, puérperas y lactantes de la ESE HRPL.
9. Ciento cincuenta (150) intervenciones individuales de apoyo a la extracción a madres lactantes que acudan a la ESE HRPL incluye kit de medidas de protección personal para COVID - 19
10. Apoyar con herramientas de Información y educación del BLH a través de la sensibilización que promuevan la promoción de la donación y protección de leche materna a nivel comunitario e institucional. (dirigida a madres lactantes, gestantes a nivel institucional y comunitario).
11. Apoyar con herramientas audiovisuales de Información y educación a través de la sensibilización que promuevan las Guías alimentarias para menores de dos (2) años, la promoción de la donación y protección de leche materna y la estrategia IAMII desarrollada a nivel institucional en búsqueda de la certificación. Video 1 (Guías alimentarias para menores de dos (2) años) y Video 2 (promoción de la donación y protección de leche materna) story board comercial duración mínimo de cada uno 180 segundos. Video 3 (estrategia IAMII desarrollada a nivel institucional). Guión literario institucional mínimo de 360 segundos. Se debe resaltar imagen interinstitucional.

Para efectuar la Contratación la ESE, deberá estar registrada en el SECOP II como proveedor, toda vez que el proceso contractual, se debe adelantar por esta plataforma, para lo cual el Hospital, dispondrá de la siguiente información para el cargue de su oferta:

1º DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1. Acta de transformación en E.S.E. y/o creación de la institución prestadora del servicio.
2. Autorización de la junta directiva si existe limitación para contratar.
3. Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores.
4. Fotocopia del Rut de la ESE vigente
5. Fotocopia del Rut del Gerente de la ESE vigente
6. Fotocopia acto de nombramiento.
7. Fotocopia acta de posesión del Gerente.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Gerente de la ESE.
9. Fotocopia de la libreta militar (sólo si el Gerente es varón menor de 50 años.
10. Antecedentes judiciales del Gerente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
11. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del representante legal como de la E.S.E, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.

Dirección: Transversal 18 # 19 - 65 – Secretaría de Salud Departamental – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · salud@cesar.gov.co / contratos.salud@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5801012 / 5742528
Valledupar - Cesar **– Colombia**

12. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la ESE, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
13. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del Gerente de la ESE, actualizado al día del cargue de los documentos en Secop II.
14. Certificación a la fecha (mes de hábil la certificación), en pagos al sistema general de seguridad social expedido por el representante legal de la ESE o el revisor fiscal, según el caso.
15. Planillas seguridad social ese seis (6) últimos meses.
16. Certificación de pago de parafiscales expedidas por la respectiva entidad: Sena, caja de compensación familiar e ICBF.
17. Tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal (si la ESE cuenta con este Cargo).
18. Certificación bancaria para manejo de recursos PIC.
19. Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
20. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. (ADJUNTAR HOJA DE VIDA).
21. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial.
22. Se deberá cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).”

2ºPROPUESTA ECONOMICA

La ESE, deberá formular una propuesta económica discriminada para la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional; teniendo en cuenta los costos reales derivados de la ejecución de las acciones PIC.

En caso de tener observaciones respecto al proceso de contratación, por favor dirigirlas al correo contratos.salud@cesar.gov.co

Atentamente,



HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental
Gobernación del Departamento del Cesar

Elaboro: Antonia Elena Carretero Palacio – Coordinadora Dimension SAN
Revisó: Diego Melo Pertuz - Abogado Externo SSD

Dirección: Transversal 18 # 19 - 65 – Secretaría de Salud Departamental – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · salud@cesar.gov.co / contratos.salud@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5801012 / 5742528
Valledupar - Cesar **– Colombia**